

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 27 ENE 2017

VISTO:

El Informe N° 00004-2015-UEP/MPM-CH (17.01.2017), expedido por el Ing. Cesar A. Abramonte Pérez, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 00008-2017-GDUTI/MPM-CH (18.01.2017), emitido por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; el Informe N° 00024-2017-GPPDI/MPM-CH (18.01.2017), expedido por el Ing. Yván Sánchez Sunción, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; documentos relacionados con la aprobación del Perfil Técnico denominado: "MANTENIMIENTO A LA PROTECCION DE LAS AREAS VERDES DE LA AVENIDA RAMON CASTILLA ENTRE JR. ICA Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Estudios y Proyectos mediante Informe N° 00004-2015-UEP/MPM-CH (17.01.2017), indica que en mérito a que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental mediante Informe N°055-2016-SGGAO/MPM-CH manifestó el mal estado en el que se encuentran los postes y cadenas de áreas verdes de la Av. Ramón Castilla, traslada el Perfil Técnico denominado: "MANTENIMIENTO A LA PROTECCION DE LAS AREAS VERDES DE LA AVENIDA RAMON CASTILLA ENTRE JR. ICA Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON", el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Giancarlo Eduardo Saavedra Pérez, cuyo valor referencial asciende a S/ 64,333.47 (Sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 47/100 soles), con precios vigentes al mes de enero de 2017, con un período de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

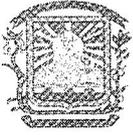
Que, en mérito a lo señalado en el considerando precedente, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, mediante Informe N° 00008-2017-GDUTI/MPM-CH (18.01.2017), traslada a la Gerencia Municipal el Perfil Técnico denominado: "MANTENIMIENTO A LA PROTECCION DE LAS AREAS VERDES DE LA AVENIDA RAMON CASTILLA ENTRE JR. ICA Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON", solicitando se disponga la emisión del acto administrativo de aprobación correspondiente, recomendando se solicite el informe de afectación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Económico.

Que, derivados los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ésta mediante Informe N° 00024-2017-GPPDI/MPM-CH (18.01.2017), comunica que en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2017, este Provincial si cuenta con Cobertura Presupuestal para llevar a cabo la ejecución del citado perfil técnico, de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

SECUENCIA FUNCIONAL	0048-MANTENIMIENTO A LA PROTECCION DE LAS AREAS VERDES DE LA AV. RAMON CASTILLA ENTRE JR. ICA Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, MORROPON - PIURA
RUBRO	18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTOS	2.3 1.11. 1. 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO S/ 22,426.00 2.3. 2. 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/ 41,908.00

Que, el objetivo fundamental de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, es la ejecución del Perfil Técnico denominado: "MANTENIMIENTO A LA PROTECCION DE LAS AREAS VERDES DE LA AVENIDA RAMON CASTILLA ENTRE JR. ICA Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON", para lo cual es necesario contar con el Perfil Técnico debidamente aprobado;

En uso de las facultades que confiere el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico denominado: "MANTENIMIENTO A LA PROTECCION DE LAS AREAS VERDES DE LA AVENIDA RAMON CASTILLA ENTRE JR. ICA Y LA COMPAÑIA DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON", con un valor referencial de S/ 64,333.47 (Sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres con 47/100 soles), con precios vigentes al mes de enero de 2017, con un período de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de administración directa; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS
My. PNP.(r) Jess R. Montenegro Castillo
ALCAIDE PROVINCIAL

